

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

6552-3

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

C E R T I F I C O :

1.-Que por medio de la Resolucion No.003997 de fecha 09 del mes de Noviembre de 1963 la (el) GOBERNACION DEL VALLE le reconocio Personeria Juridica a la entidad sin animo de lucro denominada:

FUNDACION ROTARIA DE TULUA

Con domicilio en Tulua dicha Personeria se encuentra vigente.-

50-1  
51-1  
51-2

2.-Que el ultimo Representante Legal de la citada entidad inscrito es el Señor (a) HERBERTH OCTAVIO TORRES GOMEZ con Cedula de Ciudadania N. 6075500 de CALI su periodo se encuentra vencido desde los 29 dias del mes de Agosto de 1996 y que hasta el momento no se ha actualizado la documentacion por parte de la entidad.

3.-Que las siguientes personas se encuentran inscritas como Dignatarios de JUNTA DIRECTIVA, su periodo se encuentra vencido.

PRINCIPALES	CARGO	SUPLENTES
<u>HERBERTH OCTAVIO TORRES GOMEZ</u>	<u>PRESIDENTE</u>	
<u>DIEGO JARAMILLO E.</u>	<u>VICEPRESIDENTE</u>	
<u>RODRIGO ECHEVERRY P.</u>	<u>TESORERO</u>	
<u>ALONSO VILLA #.</u>	<u>SECRETARIO</u>	
<u>NESTOR ZULUAGA E.</u>	<u>REVISOR FISCAL</u>	<u>JOSE DE LA CRUZ VILLA G.</u>

DIRECCION: CARRERA 32 #20-11

DURACION: HSTA EL A;O DOS MIL SETENTA (2.070). / 31.12

CLASE DE PERSONA JURIDICA QUE SE CONSTITUYE: ASOCIACION

OBJETO:

LA AYUDA EN DIFERENTES ORDENES A LA COMUNIDAD EN GENERAL, EN ESPECIAL LA BENEFICENCIA, LA SALUD FISICA Y MENTAL Y LA EDUCACION EN FAVOR DE LAS CLASES MENOS FAVORECIDAS. EN NINGUN CASO TENDRA ANIMO DE LUCRO O ESPECULACION NI INTERVENDRA EN ASUNTOS POLITICOS, ETNICOS Y RELIGIOSOS

DEL PATRIMONIO Y LA FORMA DE HACER LOS APORTES:

A. POR LOS APORTES DE CUALQUIER INDOLE QUE OBTENGA EL CLUB ROTARIO DE TULUA Y DE LOS SOCIOS DE ESTE, Y DE OTRAS PERSONAS Y CON LOS DEMAS BIENES QUE A CUALQUIER TITULO ADQUIERA: A. POR LAS DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS QUE RECIBA DE TODO TIPO DE INSTITUCIONES O PERSONAS. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION NO PODRA DESTINARSE A FINES DISTINTOS DE LO EXPRESADO EN SU OBJETO.

FORMA DE ADMINISTRACION:

ASAMBLEA GENERAL, JUNTA ADMINISTRADORA, PRESIDENTE.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

A. NOMBRAR POR EL TERMINO DE UN A;O A LA JUNTA ADMINISTRADORA Y AL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA FUNDACION Y FIJARLE LA REMUNERACION, SI FUERE DEL CASO. B. APROBAR, IMPROBAR Y FENECER LAS CUENTAS DE LA FUNDACION, PRESENTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA, POR LO MENOS UNA VEZ AL A;O. C. REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION ROTARIA DE TULUA. D. DISOLVER EXTRAORDINARIAMENTE LA FUNDACION POR EXTINCION DE SUS FONDOS. E. ANALIZAR Y DECIDIR SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS HONORARIOS. F. AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA DE DIEZ SALARIOS MINIMOS MENSUALES. G. LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN COMO SUPREMA AUTORIDAD DE LA FUNDACION, NO ASIGNADAS A OTROS ORGANOS.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES:

LA ASAMBLEA ORDINARIA SE REUNIRA POR LO MENOS UNA VEZ AL A;O, PREVIA CONVOCATORIA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS SE REALIZARAN CADA VEZ QUE LO REQUIERA LA MAYORIA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS ACTIVOS DE LA FUNDACION.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:  
PRESIDENTE:

A. EJECER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION. B. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA FUNDACION TODO ACTO O CONTRATO CUANDO SU CUANTIA NO EXCEDA DE DIEZ SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES. TAMBIEN CELEBRARA LOS QUE EXCEDAN A ESTA CUANTIA, PREVIAMENTE AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA DE LA FUNDACION. C. EJERCER LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION. D. PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES A LA JUNTA ADMINISTRADORA, A LA FUNDACION ROTARIA INTERNACIONAL, A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO. E. REPRESENTAR A LA FUNDACION CON FACULTADES PARA TRANSIGIR DESISTIR, DELEGAR O SUSTITUIR PODERES. F. COORDINAR Y EVALUAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA FUNDACION Y A LOS FUNCIONARIAS ADSCRITOS A LOS MISMOS. G. SOMETER A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, DE ROTARIO INTERNACIONAL O DE LA FUNDACION ROTARIA INTERNACIONAL LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA FUNDACION, CUANDO SEA DEL CASO. H. LAS DEMAS QUE CORRESPONDEN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA.

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL:

2

3

LAS FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION ROTARIA DE TULUA, SERAN LAS MISMAS QUE SE:ALA LA LEY, A LOS REVISORES FISCALES DE LAS SOCIEDADES.

CAUSALES DE DISOLUCION Y FORMA DE HACER LA LIQUIDACION:

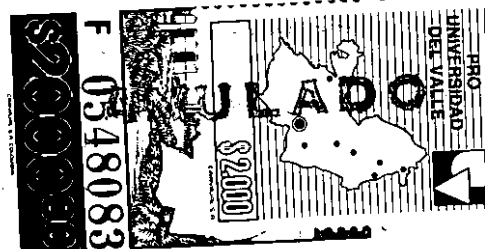
LA FUNDACION SE DISOLVERA POR LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE DE MANERA GENERAL PARA ESTA CLASE DE FUNDACIONES, Y EN PARTICULAR, CUANDO LA ASAMBLEA DECIDA POR VOTO FAVORABLE DEL 70% DE SUS MIEMBROS, CUANDO FENEZCA EL TERMINO DE SU DURACION SI ESTE NO ES PRORROGADO, CUANDO DESAPAREZCA EL CLUB ROTARIO DE TULUA, CUANDO SE EXTINGA SU PATRIMONIO TAMBIEN SE DISOLVERA LA FUNDACION CUANDO SU PERSONERIA JURIDICA SEA CANCELADA POR AUTORIDAD COMPTENTE O POR CUASALES LEGALES. CUANDO LA FUNDACION DECRETE SU DISOLUCION EN EL MISMO ACTO LA ASAMBLEA PROCEDERA A NOMBRAR LIQUIDADOR. EN EL CASO DE NO LLEGARSE A ACUERDO SOBRE ESTE NOMBRAMIENTO EJERCERA COMO TAL EL DIRECTOR DE LA AFUNDACION, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, INSCRITIO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE. ESTE MISMO PROCEDIMIENTO SE UTILIZARA CUANDO LA DISOLUCION DE LA FUNDACION TENGA COMO CAUSA LA PERDIDA DE LA PERSONERIA JURIDICA DECRETADA POR AUTORIDAD COMPETENTE. NO OBSTANTE SI NO EXISTIERE REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO, DESIGNARA EL LIQUIDADOR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. CON CARGO AL PATRIMONIO DE LA FUNDA CION EL LIQUIDADOR DESIGNADO PUBLICARA TRES AVISOS EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL, DEJANDO ENTRE UNO Y OTRO UN PLAZO DE 15 DIAS EN LOS CUALES INFORMARA A LA CIUDADANIA SOBRE EL PROCESO DE LIQUI DACION, INSTANDO A LOS ACREEDORES A HACER VALER SUS DERECHOS. QUINCE DIAS DESPUES DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO AVISO SE LIQUIDARA LA FUNDA CION PAGANDO LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON TERCEROS, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE PRELACION DE CREDITOS. SI CUMPLIDO LO ANTERIOR QUEDA UN REMANENTE DE ACTIVO PATRIMONIAL ESTE PASARA AL CLUB ROTARIO DE TULUA O A UNA ENTIDAD DE BENEFICENCIA QUE TENGA RADIO DE ACCION EN TULUA Y EL CENTRO DEL VALLE DEL CAUCA.

EL PRESENTE CERTIFICADO HISTORICO SE EXPIDE PARA LA CAMARA DE COMERCIO

4.-En constancia de lo anterior se firma en Cali, a los 16 dias del mes de Marzo de 1998.

NOTA: Se adhieren y anulan estampillas Pro\_electrificacion Rural \$1.000,00 Pro\_Universidad del Valle \$1.000,00 cualquier enmendadura anula el presente certificado.

  
BLANCA NUBIA LUNA BELTRAN  
JEFA DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION



2

6552,  
CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

Documento presentado personalmente por

José Vesio Polanco

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No.

7.666.932

Expedida en

Tulua

Fecha:

10/07/98

Hora:

10:19:37

Firma y C. C.

7666932 Tulua

RECIBI

[Signature]

FUNDACION ROTARIA DE TULUA

Libro: I

Inscripcion:

50

Fecha:

1998/03/24

CERTIFICADO SOBRE CONSTITUCION Y REPRESENTACION

[Signature]